



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 007-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 21 de marzo de 2025

VISTO: El Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA de la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 18 de marzo de 2025; Carta N° 039-2025-UNAJMA-DAITI de fecha 14 de marzo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *“el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria”*;

Que, el **artículo 20°, Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU de fecha 04 de marzo de 2025, establece que: *“La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario”*; asimismo, el **artículo 38°, Capítulo III** del mismo reglamento indica lo siguiente: *“La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva”*; del mismo modo, el **artículo 54°, Capítulo IV** del referido reglamento, señala que: *“Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía a acto resolutorio y ratificado por Consejo Universitario”*;

Que, mediante Carta N° 039-2025-UNAJMA-DAITI de fecha 14 de marzo del 2025, el Mtro. Juan José Oré Cerón, en su condición de director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación mediante acto resolutorio de la carga lectiva de docentes ordinarios 2025-I del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI);

Que, mediante Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA de la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 18 de marzo de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad, aprobar** la carga lectiva de los Docentes Ordinarios 2025-I del Departamento Académico de Tecnología Informática (DAITI);

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Tecnología Informática (DAITI) de la Universidad Nacional José María Arguedas para el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 007-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 21 de marzo de 2025

DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA SEMESTRE 2025-I
DOCENTES ORDINARIO DAITI

DR. ABRAHAM ESTEBAN GAMARRA MORENO – (Principal D.E. / Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
1	IIAD93	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD74	CIENCIA DE LOS DATOS	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS				10			
DRA. NORMA LORENA CATAORA FLORES (Principal T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
2	IIAD95	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	4	2	6	5	A	EPIS
	IIAD56	BASE DE DATOS II	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD73	SIMULACION DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS				16			
DR. ENRIQUE EDGARDO CONDOR TINOCO (Principal T.C. / Miembro del comité electoral)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
3	IIADA5	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	2	6	8	4	A	EPIS
	IIAD92	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EMPRESARIAL	2	2	4	4	A	EPIS
	IIAD46	BASE DE DATOS I	2	2	4	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS				16			
M.SC. HERWIN ALAYN HUILLCEN BACA (Asociado T.C. / Docente Investigador RENACYT P0083421 Nivel IV)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
5	IIAD55	REDES DE COMPUTADORAS I	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS				5				
M.SC. IVÁN SORIA SOLIS (Asociado T.C. / Docente Investigador RENACYT P0026421 Nivel VI CON PUBLICACION DE ARTICULO COMO AUTOR PRINCIPAL)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
4	IIAD34	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD53	PROGRAMACIÓN WEB	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS				12			
M.SC. FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVA (Asociado D.E. / Docente Investigador RENACYT P0081162 Nivel IV)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
6	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS				5				
M.SC. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN – (Asociado D.E. / Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática - DAITI)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
7	IIAD51	DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD84	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES MOVILES	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS				10			
M.SC. ROBERTO QUISPE QUISPE (Asociado T.C./Miembro del comité electoral)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
8	IIAD42	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD54	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD64	AUTOMATIZACIÓN	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD81	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	0	3	3	A	EPIS
TOTAL HORAS				17				
DR. HUMBERTO SILVERA REYNAGA (Auxiliar T.C. /Docente Investigador RENACYT P0026421 Nivel VII c/ publicación de articulo como autor principal)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
9	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD45	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II	2	4	6	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS				12			
M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
10	IIAD52	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	2	5	5	A	EPIS
	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIADA3	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS				15			



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 007-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 21 de marzo de 2025

M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
11	IIAD62	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD72	INGENIERÍA DE SOFTWARE	3	2	5	4	A	EPIS
	IIADA2	AUDITORIA DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS					15		
M.SC. RICHARD CARRIÓN ABOLLANEDA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
12	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERIA	1	4	5	3	A	EPIS
	IIAD82	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	3	A	EPIS
	EGAA15	INFORMATICA Y TECNOLOGIAS EDUCATIVAS	0	4	4	2	A	EPP
	EGAA15	INFORMATICA Y TECNOLOGIAS EDUCATIVAS	0	4	4	2	A	EPE
	TOTAL HORAS					17		
M.SC. NEPTALÍ MENEJES PALOMINO (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
13	IIAD65	COMPUTACIÓN GRÁFICA	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD71	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIADA4	CIBERSEGURIDAD	2	2	4	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS					16		
M.SC. JESÚS FARFÁN INCA ROCA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
14	IIAD61	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD85	SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIADAC	ARQUITECTURA EMPRESARIAL	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD91	LEGISLACIÓN Y DELITOS INFORMÁTICOS	3	0	3	3	A	EPIS
	TOTAL HORAS					15		
M.SC. YOVANA FLORES CCORISAPRA (Auxiliar T.C. / Director del Instituto de Informática)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
15	IIAD21	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD34	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	B	EPIS
	TOTAL HORAS					10		
M.SC. RUBÉN APAZA APAZA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
16	IIAD36	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD94	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HPC)	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD83	TALLER DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	2	4	6	4	A	EPIS
	TOTAL HORAS					16		
MG. EDWING ALCIDES MAQUERA FLORES (Auxiliar D.E /Integrante de Consejo de Facultad)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
17	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	B	EPIS
	IIAD66	REDES DE COMPUTADORAS II	2	2	4	3	A	EPIS
	EGAA15	INFORMATICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVAS	0	4	4	4	A	EPME
	TOTAL HORAS					13		
MG. NICMAR NICO GARCIA REYNAGA (Auxiliar TC/ Director de Bienestar Universitario)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
18	EGAA15	INFORMATICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVAS	0	4	4	4	A	EPIC
	IIAD26	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	2	4	6	4	B	EPIS
	TOTAL HORAS					10		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y Departamento Académico de Tecnología Informática (DAITI), adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Tecnología Informática (DAITI) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA